



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 10 OCT 2019

Ref. Exp Cudap 0045294/2019

VISTO:

La propuesta de Seminario semipresencial “Construcción de una política feminista en la Facultad de Ciencias Sociales: Sentidos Colectivos” en el marco de la comisión ad-hoc de Política feminista (Res. HCD 60/19); y

CONSIDERANDO:

Que el presente seminario constituye un espacio reflexivo que busca aportar en la construcción colectiva de sentidos acerca de una política feminista situada en nuestra facultad.

Que centralmente este seminario tiene como propósito general, movilizar una instancia de reconocimiento de los/as diferentes actores/as de la comunidad de esta facultad producida por la interpelación de una programática feminista.

Que el seminario proporcionará un espacio para el intercambio acerca de los sentidos de una política feminista recogiendo los intereses y las apuestas de las/os actoras/es de diferentes claustros y con diferentes trayectorias relativas a los feminismos y a la academia.

Que tiene como objetivos promover la realización de acciones de sensibilización y capacitación en temas de género dirigidas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa. Problematicar las prácticas enseñanza – aprendizaje, laborales, profesionales, activistas, extensivistas, de investigación desde una perspectiva feminista. Generar documentos – producciones que oficien tanto como un registro de la propuesta como un insumo para la revisión y mejoramiento de líneas de trabajo de la FCS dirigidas a consolidar procesos de desnaturalización y abordaje de las diversas relaciones.

Que el proyecto tiene previsto desarrollarse en tres etapas. La primera en modalidad virtual con organización de foros a partir de cinco aulas virtuales coordinada por un/a facilitador/ra. La segunda con modalidad presencial con la organización de taller para quienes han participado de los foros, coordinado por un equipo docente con experiencias en la elaboración, implementación y revisión de planes de igualdad y en contra de las violencias sexistas en el ámbito universitario. Y tercera, producción de una memoria documentada de la experiencia.

Que la coordinación general estará a cargo de la Comisión ad-hoc Interclaustrado de Política Feminista.

Que se requiere la integración de un equipo docente con tres Coordinadoras/es y contentistas del Seminario con formación en el campo de los estudios de género y sexualidades y experiencia en tareas de enseñanza en entornos virtuales. Además de 6 facilitadores/as – tutores/as con formación en el campo de los estudios de género y sexualidades y experiencia en tareas de enseñanza en entornos virtuales.

Que el presente seminario se realizará en trabajo coordinado con las Áreas de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto y de Comunicación.

Que resulta necesario formalizar la constitución de los equipos docentes.

POR ELLO:

**LA VICE DECANADE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

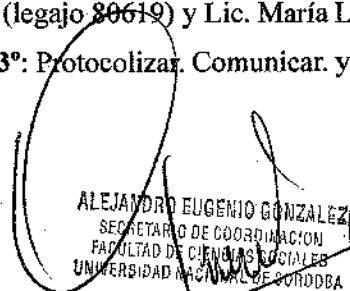
ARTÍCULO 1°: Aprobar el Seminario semipresencial “*Construcción de una política feminista en la Facultad de Ciencias Sociales: Sentidos Colectivos*” en el marco de la comisión ad-hoc de Política feminista (Res. HCD 60/19) el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Integrar el equipo docente a cargo del seminario de la siguiente manera:

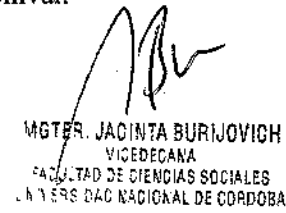
Contenidistas: - coordinadoras/es: Lic. Gladys Paola GARCÍA (legajo 48560), Dr. Facundo BOCCARDI (legajo 49052) y Lic. María Cecilia JOHNSON (legajo 54331).

Facilitadoras/es: Lic. Paola BONAVITTA (legajo 55097), Lic. Gabriela ARTAZO (legajo 45752), Lic. Valeria NICORA (legajo 43186), Lic. Luciana ALMADA (legajo 51965), Dra. Leticia ECHAVARRI (legajo 80619) y Lic. María Lorena SALETTI (legajo 55040).

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, Comunicar, y Oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N.º

1053